



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 28 de octubre del 2020

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del 2020, trató la aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Centro Óptica Americana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Carta N° 003-2020 de fecha 23 de abril del 2020 presentada a la Municipalidad el 28 de abril del 2020 la representante legal del Centro Óptica Zambrano solicita renovación de convenio interinstitucional.

Que, mediante hoja de coordinación N° 047-2020-GPPR-OCNI-MDCC el Jefe de Cooperación Nacional e Internacional remite proyecto de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Centro Óptica Americana, cuyo objeto es fijar los lineamientos sobre beneficios que la empresa concederá a favor de los servidores de la Municipalidad, bajo el programa de prestación de servicios profesionales de optometría y suministro de productos ópticos bajo la modalidad de descuentos por planilla.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Centro Óptica Americana para el otorgamiento de créditos a los trabajadores de la Municipalidad por la adquisición de productos y servicios brindados por Centro Óptica Americana (fabricación de lunas oftálmicas, monturas, gafas solares, etc.) bajo la modalidad de descuento por planillas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

